



DECRETO ALCALDICIO N° 66 /

Quillón, 07 de enero de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 008 de fecha 06.01.2025, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N°02 actividad de promoción turística denominado **Quiosco promoción de vinos locales sector plaza cívica por calle El Roble, período estival 2025**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa N°02 denominado **QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS LOCALES SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE, PERÍODO ESTIVAL 2025**, el que se ejecutará en el mes de enero del presente año, con la finalidad de apoyar la comercialización de productos elaborados por emprendedores, vitivinicultores, productores agroalimentarios, artesanos y otros de la comuna.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU